

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05001 33 33 004 2013-00284 00
REFERENCIA	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	DIANA LUCÍA GALEANO ORTEGA Y OTROS
DEMANDADO:	-DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA -MUNICIPIO DE VALDIVIA
ASUNTO:	LIQUIDACIÓN DE COSTAS

De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 366 del Código General del Proceso**, procede la secretaria del Despacho a realizar la **LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS** en el proceso de la referencia, las cuales recaen en la parte demandada, en los siguientes términos:

➤ LIQUIDACIÓN DE COSTAS

PRIMERA INSTANCIA (Archivo Digital 1, pág. 32)

- | | |
|------------------------|--------------|
| 1. Gastos Procesales | \$ 0 |
| 2. Agencias en Derecho | \$ 1.500.000 |
- (Lo anterior de conformidad con la sentencia de primera instancia proferida el 16 de diciembre de 2015).*

TOTAL **\$1.500.000**

UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/C

LUZ ANGELA GÓMEZ CALDERÓN

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05001 33 33 004 2013-00284 00
REFERENCIA	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	DIANA LUCÍA GALEANO ORTEGA Y OTROS
DEMANDADO:	-DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA -MUNICIPIO DE VALDIVIA
ASUNTO:	APROBACIÓN DE COSTAS

Toda vez que por Secretaría ya se liquidaron las costas dentro del proceso de la referencia en folio que antecede, este Juzgado a la luz del artículo 366 numeral 1° del Código General del Proceso, resuelve impartir su **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE,

EVANNY MARTÍNEZ CORREA
Juez

CH

Firmado Por:

EVANNY MARTINEZ CORREA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Código de verificación: **4293c6bdd892407c6203641de8718cc53f7ec434ab06c589877d71826360bd75**

Documento generado en 16/04/2021 09:33:52 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Certifico: que en la fecha el auto anterior se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO Y SE ENVIÓ UN MENSAJE DE DATOS A QUIENES SUMINISTRARON SU DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del C.P.A.C.A.

Medellín, 19/04/2021 fijado a las 8 a.m.

ANGELA MARÍA ECHEVERRI RAMIREZ
Secretaria